

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: 12CIPSC/2023

CONTR 2023 569621

OBJETO: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE FRUTAS Y VERDURAS PARA DOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN”

IMPORTE DE LICITACIÓN: SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.069,86 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 4% de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.842,79 €), lo que hace un total de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (73.912,65 €), IVA incluido.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

N.º LOTE	DENOMINACIÓN
1	Centro de protección de menores ‘Nuestra Señora de la Cabeza’ de Linares
2	Centro de protección de menores ‘San Juan de la Cruz’ de La Carolina

ANUALIDADES

LOTE 1

2023 1800030000 G/31E/22105/23 01

2024 1800030000 G/31E/22105/23 01

2025 1800030000 G/31E/22105/23 01

LOTE 2

2023 1800030000 G/31E/22105/23 01

2024 1800030000 G/31E/22105/23 01

2025 1800030000 G/31E/22105/23 01

IMPORTE

7.060,74 €

28.242,97 €

2.353,58 €

6.797,88 €

27.191,52 €

2.652,96 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 meses, con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2023, no siendo susceptible de prórroga

PAGO: Trimestral

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de junio de 2023 se emite por parte de la jefa de servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la memoria-informe en el que describe las necesidades a satisfacer mediante la contratación del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE FRUTAS Y VERDURAS PARA DOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		09/06/2023 13:50:55	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMU41K2LDSpTkC4Ph2ES1Sj1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN”, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando acreditado, entre otros extremos, la necesidad de la contratación para el suministro de productos alimenticios de frutas y verduras para los centros de menores.

SEGUNDO.- En la documentación que obra el expediente consta que el plazo de ejecución del contrato que se pretende iniciar es de 16 meses, constando desde el 1 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- El importe total del contrato asciende a SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.069,86 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 4% de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.842,79 €), lo que hace un total de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (73.912,65 €), IVA incluido, siendo los importes de los lotes los siguientes:

	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	36.208,93 €	1.448,36 €	37.657,29 €
LOTE 2	34.860,92 €	1.394,44 €	36.255,36 €
TOTAL	71.069,86 €	2.842,79 €	73.912,65 €

VISTA la necesidad planteada por la jefa de servicio y de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021); con el fin de iniciar la tramitación del expediente 12CIPSC/2023 - CONTR 2023 569621,

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		09/06/2023 13:50:55	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	N.JyGwMU41K2LDSpTkC4Ph2ES1Sj1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El inicio del expediente de contratación que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE FRUTAS Y VERDURAS PARA DOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN”, mediante procedimiento abierto y por un importe de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (73.912,65 €), IVA incluido, siendo imputado a las partidas anteriormente expuestas.

TERCERO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la jefatura de servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		09/06/2023 13:50:55	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMU41K2LDSpTkC4Ph2ES1Sjf1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	